dad Anónima», Sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de todas las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid y Barcelona, 2 de junio de 2006.—Hervé Lefebure, representante de «Altran Estudios Servicios y Proyectos, S. L.», Administrador único de todas las sociedades fusionadas.—37.133. y 3.ª 15-6-2006

INVERETIRO, S. L.

La Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 11 de mayo de 2006, acordó reducir el capital de la compañía en 597.524 euros, mediante la amortización de 597.524 acciones y sin devolución de aportaciones a los accionistas, todo ello con la finalidad de compensar pérdidas pasando a constituir el nuevo capital social la suma de 1.866.626 euros, y simultáneamente transformar la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, con la consecuente modificación de los Estatutos Sociales.

Madrid, 11 de mayo de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración. Don Marcelino Gil Calaveras.-38.108.

INVERSORA MARTÍNEZ LACUESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad redujo su capital social de 66.150,00 euros a 62.908,65 euros, es decir en 3.241,35 euros, con el fin de proceder a la amortización de 5.145 acciones propiedad de la Compañía e integradas en su autocartera, reducción que se llevó a cabo mediante Acuerdo de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de mayo de 2006.

Haro (La Rioja), 31 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Alfonso Martínez Iglesias.—36.353.

IRTA INMOBILIARIA S. L. U. (Sociedad escindida)

IRTA INVEST, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales, celebradas con el carácter de universales, de las sociedades «Irta Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Irta Invest, Sociedad Limitada» han aprobado, por unanimidad, en sesiones celebradas el día 30 de abril de 2006, la segregación y escisión de la rama de actividad dedicada al arrendamiento de bienes inmuebles y promoción inmobiliaria, que forma una unidad económica autónoma y perfectamente identificable dentro de las actividades desarrolladas por «Irta Inmobiliaria Sociedad Limitada Unipersonal», traspasando en bloque la totalidad del patrimonio afecto a dicha rama de actividad escindida con todos sus Activos y Pasivos a la entidad «Irta Invest Sociedad Limitada».

Las operaciones de dicha rama de actividad de «Irta Inmobiliaria Sociedad Limitada Unipersonal, que es objeto de segregación y escisión parcial se consideran realizadas por cuenta de «Irta Invest, Sociedad Limitada», a efectos contables, a partir del día 1 de mayo de 2006.

El valor de la unidad económica escindida asciende a la cantidad de 6.024.282,48 euros y como consecuencia del acuerdo adoptado, la sociedad escindida ha procedido a reducir el capital social en la suma de 3.916.800 euros y a reducir reservas por importe de 2.107.482,48 euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como a oponerse a la misma y a la reducción de capital acordada conforme a lo previsto en el artículo 243 y 166 de la mencionada Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

La Coruña, a 22 de mayo de 2006.—El Administrador único, José Antonio Souto Meizoso.—36.636.

y 3.a 15-6-2006

JC DECAUX & SIGN, S. A. (Sociedad absorbida)

EL MOBILIARIO URBANO, S. L. (Sociedad absorbente)

Anuncio de Fusión por Absorción

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, con fecha 5 de junio de 2006, ejerciendo las competencias de la Junta General, el socio único de las sociedades JC Decaux & Sign, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y El Mobiliario Urbano, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) , aprobó la fusión por absorción de la primera por parte de la segunda de acuerdo con el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con extinción de la sociedad absorbida y con atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro a título universal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de junio de 2006.—Secretario no Consejero de la Sociedad Absorbente y Absorbida, Isabel Fulgencio Rapado.—36.822. y 3.ª 15-6-2006

JOSÉ MANUEL MOLINA RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 410/05, ejecución 84/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Jesús Santiago Fernández, contra la empresa «José Manuel Molina Rodríguez « sobre ejecución cmac, se ha dictado resolución de fecha, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siquiente:

Se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada «José Manuel Molina Rodríguez» para hacer pago al actor Francisco Jesús Santiago Fernández, por la cantidad de 3.532,00 euros, más los intereses legales y costas, sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivos sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer si prosiguiera la ejecución.

Granada, 1 de junio de 2006.—Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial.—36.445.

KERAN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Barcelona, calle Vallirana, número 30, en primera convocatoria el día 17 de julio de 2006, a las diez horas, y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y a la misma hora del día 18 de julio de 2006, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 2005 y de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores en el expresado ejercicio.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tendrán derecho, a partir de la publicación de la convocatoria de la Junta General, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 8 de junio de 2006.—El Administrador solidario, Peter Kauf Brod.—38.099.

KLOZIRY, SOCIEDAD LIMITADA

Pérdida Certificación de Denominación

Don Denis Henri Jactes Campo Coudret como interesado de la certificación n.º 06079716 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 16/032006 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central.

Arona, 6 de enero de 1998.—Socio fundador, Denis Henry Jacques Campo.—38.252.

LA TENALLA, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Mutua Asepeyo, contra la empresa «La Tenalla, S.L.», con CIF B-12311940 y el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, como responsables civiles subsidiarios, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a la ejecutada «La Tenalla, S.L.» en situación de insolvencia total, por importe de 5.624,77 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 31 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barbera Barrios.—36.427.

LOMAS DE LA RESINERA, S. L.

Junta general ordinaria: Aprobación de cuentas y ampliación de capital

Convocatoria de Junta general ordinaria el próximo día 29 de junio de 2006 (jueves), a las 10.00 horas, en primera convocatoria y a las 10.30, en segunda convoca-

toria, en las oficinas sitas en Madrid, calle Vinaroz, 16, 2-3, para trata el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de cuentas anuales —Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de la sociedad— correspondientes al ejercicio 2005, y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.-Ampliación de capital social por importe de ciento veinte mil euros (120.000 euros), con emisión de nuevas participaciones sociales y suscripción mediante compensación de créditos líquidos y exigibles y exclusión del derecho de suscripción preferente. Delegación de facultades al órgano de administración para la ejecución de la ampliación y modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. A estos efectos se podrá examinar en las oficinas sitas en Madrid, calle Vinaroz, 16, 2-3, el informe elaborado por el órgano de administración que justifica la propuesta.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Se ruega asistencia puntual.

Madrid, 12 de junio de 2006.—Administrador único, Carlos Crespo Carrillo.—38.362.

LUBRICANTES BAYONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta Universal de accionistas de «Lubricantes Bayona, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de mayo de 2006, se acordó cambiar su denominación social por la «Bayona Gestión, Sociedad Anónima».

Quart de Poblet (Valencia), 24 de mayo de 2006.— El Administrador Único, Don Gonzalo Bayona Piquer.—36.255.

MANUEL CREO ANTELO

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el presente procedimiento de ejecución número 258/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ramiro Barreiro Giau, contra Manuel Creo Antelo, sobre resolución de contrato, se dictó resolución de fecha 30/5/06, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Manuel Creo Antelo en situación de insolvencia provisional, por el importe de 26.990,31 euros de principal, más 2.699,03 euros que se calculan para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Santiago de Compostela, 30 de mayo de 2006.–La Secretaria Judicial, Mercedes Rodríguez Fraga.–36.429.

MANUEL NAVIA RUIZ

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 52/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Manuel Ferreiro Álvarez contra la empresa Manuel Navia Ruiz, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 31 de mayo de 2006 en el que se declara a la ejecutada Manuel Navia Ruiz, en situación de insolvencia parcial, por un importe total de 379 '36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 31 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.—36.431.

MANUEL NAVIA RUIZ

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 48/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Antonio Gómez Aliseda contra la empresa Manuel Navia Ruiz, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 31 de mayo de 2006 en el que se declara a la ejecutada Manuel Navia Ruiz, en situación de insolvencia parcial, por un importe total de 230 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 31 de mayo de 2006.-El Secretario Judicial.-36.435.

MANUEL NAVIA RUIZ

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jorge Patricio García, contra la empresa Manuel Navia Ruiz, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 31 de mayo de 2006, en el que se declara a la ejecutada, Manuel Navia Ruiz, en situación de insolvencia parcial, por un importe total de 339,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 31 de mayo de 2006.-El Secretario Judicial.-36.441.

MANUFACTURA MODERNA DE METALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas

Por el Órgano de Administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Molins de Rei (Barcelona), calle Miquel Torelló i Pagès, 25, Polígono Industrial El Pla, el día 17 de julio del 2006, a las 16 horas, en primera Convocatoria, o al siguiente, 18 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2005, así como el correspondiente informe de gestión.

Segundo.—Aprobación de aplicación de resultados. Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del

Cuarto.—Renovación de los auditores de cuentas de la compañía.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

órgano de Administración.

Sexto.–Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o solicitar su envío.

Molins de Rei, 6 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Priu Baixeras.—38.156.

MARÍA CRISTINA SANPEDRO LINAZASORO (RESTAURANTE SAN ANTONIO)

Declaración de Insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 206/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. Sergio Cámara López y D.ª María Botejara Sanpedro, contra la empresa «María Cristina Sanpedro Linazasoro, restaurante San Antonio», con CIF 15.239.166X, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29 de mayo de 2006, auto por el que se declara a la ejecutada «María Cristina Sanpedro Linazasoro, restaurante San Antonio», en situación de insolvencia total, por importe de 4.635,38 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del registro Mercantil».

Castellón, 29 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—36.432.

MARÍTIMA DEL MEDITERRÁNEO, S. A. (Sociedad absorbente)

MARÍTIMA MALLACH, S. A. U. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Junta general extraordinaria y universal de Accionistas y decisión de socio único de las citadas compañías, celebradas el 12 de junio de 2006, acordaron por unanimidad su fusión, mediante absorción por Marítima del Mediterráneo, S. A. (sociedad absorbente) de Marítima Mallach, S. A. U. (sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de esta última sociedad y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 18 de abril de 2006 suscrito por los administradores de ambas entidades.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como el balance de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de junio de 2006.—El Presidente de Marítima del Mediterráneo, S. A. y de Marítima Mallach, S. A. U., Antonio Campoy García.—38.257.

1.a 15-6-2006

MÁSTER DENTAL, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas para el día 29 de junio, en primera convocatoria, a las diez horas a. m., y en segunda convocatoria, a la misma hora del día 30 de junio de 2006, en la calle Pío Baroja, n.º 5, Local 2, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.-Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.-Propuesta de aprobación o censura de la gestión.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Según lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se notifica a los accionistas que podrán disponer y